



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023

10 de octubre de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO, DNI. 95.307.980; ARBURÚA LIDIA, DNI. 16.675.864; GÓMEZ MIRTA, DNI. 4.585.550; GONZÁLEZ OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756; ROMERO TAMARA, DNI. 35.300.078 Y TORRES ANTONIO, DNI. 22.205.738**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio a los Señores **ARANGUREN GONZALEZ CARLOS HUMERTO, DNI. 95.307.980** por la suma de Pesos **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE con 54/100 (\$ 84.813,54)**; **ARBURÚA LIDIA, DNI. 16.675.864** por la suma de Pesos **QUINCE MIL VEINTICUATRO con 51/100 (\$ 15.024,51)**; **GÓMEZ MIRTA, DNI. 4.585.550** por la suma de Pesos **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS con 59/100 (\$ 4.892,59)**; **GONZÁLEZ OMAR ALBERTO, DNI. 16.505.756** por la suma de Pesos **SES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS con 11/100 (\$ 6.392,11)**; **ROMERO TAMARA, DNI. 35.300.078** por la suma de Pesos **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES con 70/100 (\$ 15.833,70)** Y **TORRES ANTONIO, DNI. 22.205.738** por la suma de Pesos **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS con 66/100 (\$ 13.326,66)** con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES con 11/100 (\$ 140.283,11)** a favor de **EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.038

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte